



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Cambio en la capacidad de asientos de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE)

Última actualización: 09 mayo, 2023

Descripción

Permite a los operadores solicitar el cambio de la capacidad de asientos de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerado de Escolares (RENASTRE), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año **en línea, oficina y correo electrónico** de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Transportes y Telecomunicaciones correspondiente a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en informar el cambio de la capacidad de asientos de un vehículo inscrito en un servicio de transporte escolar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- [Formulario RENASTRE](#) firmado por el o la responsable del servicio registrado, incluyendo la individualización del vehículo.
- Si es persona natural:
 - Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
 - Si realiza el trámite a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato o poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
 - Escritura pública de constitución y/o copia autorizada.
 - Inscripción en el Registro de Comercio y/o copia autorizada.
 - Extracto de la publicación en el Diario Oficial.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los y/o las representantes legales.
 - Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario o mandataria.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
 - Escritura pública de constitución de la sociedad y/o copia autorizada.
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de los poderes de los y/o las representantes legales.
 - Cédula de identidad de los y/o las representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario o mandataria: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario y/o mandataria.
- Si es una persona jurídica acogida a la [Ley N° 20.659](#), que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados según el [artículo 29 del Decreto Supremo \(DS\) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo](#).

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

Antecedentes de los vehículos:

- [Certificado de inscripción](#) y [anotaciones vigentes](#) de vehículos motorizados (CAV) en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. El CAV no será necesario si la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) respectiva mantiene contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.
 - De encontrarse en proceso la acreditación de propiedad en el Registro Civil, se puede acompañar factura de compraventa más la solicitud de primera inscripción o de transferencia, según corresponda, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados de Registro Civil.
 - Si corresponde a un vehículo en leasing, debe acompañar antecedente que acredite el leasing, y presentar documento del propietario o propietaria que autoriza a utilizar el vehículo para la prestación del servicio.
 - Si corresponde a un vehículo cuyos dueños son una comunidad, debe acompañar la escritura pública del mandato de la comunidad y/o el poder notarial de su representante.
- Fotocopia de certificado de revisión técnica. Este no será necesario mientras la SEREMI respectiva mantenga contacto en línea con Sistema de Gestión de Plantas de Revisiones Técnicas. Si el vehículo es homologado, se debe presentar fotocopia del certificado de homologación, completado por la municipalidad que certifica.

Acreditación de pago: copia de la transferencia realizada para pagar el trámite. Más información en la sección “¿Cuál es el costo del trámite?”.



\$1.000 el certificado de inscripción de cada vehículo.

El pago debe realizarse antes de hacer la solicitud, por transferencia a la cuenta corriente N° 901265-6 de BancoEstado, a nombre de la Subsecretaría de Transportes, RUT: 61.212.000-5.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “Ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, haga clic en “Ir al trámite”.
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
5. Complete el formulario, indicando la capacidad de asientos del vehículo e individualizando su placa patente.
6. Valide los datos y antecedentes ingresados.
7. Adjunte el comprobante de pago del documento seleccionando “Pago”.
8. Haga clic en “Enviar”.
9. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio de capacidad de asientos de uno o más vehículos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE). Si se aprueba la solicitud, recibirá un nuevo certificado de inscripción.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el cambio de la capacidad de asientos de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio de capacidad de asientos del o los vehículos en cuestión. Obtendrá un nuevo certificado de inscripción si es que se aprueba el trámite.



2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio de capacidad de asientos de uno o más vehículos inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE). Si se aprueba la solicitud, recibirá un nuevo certificado de inscripción.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/85990-cambio-en-la-capacidad-de-asientos-de-vehiculos-inscritos-en-el-registro-nacional-de-servicios-de-transporte-remunerado-de-escolares-renastre>